



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDERNALES

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ACTO APROBACION DE INICIO DE EXPEDIENTE NO.2025

ACTO APROBACION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL QUE SE SUJETA EL PRESENTE PROCESO, SE DESIGNAN LOS PERITOS QUE CONFORMARAN LA COMISIÓN EVALUADORA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS Y SE FORMALIZA LA CONVOCATORIA.

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones los Señores: ALFREDO FRANCES ORTIZ, actuando en calidad de presidente del Comité; RAFAEL FELIZ PÉREZ, actuando en calidad de Encargado del Dpto. Jurídico (Miembro); EDWIN ALBERTO FERRERAS MÉNDEZ, actuando en calidad de Encargado del Dpto. Tesorero (Miembro) YAQUIRA JOSEFA RODRIGUEZ PEREZ, actuando en calidad de Encargada del Dpto. Libre Acceso a la Información Pública (Miembro); MIGUELINA ALTAGRACIA GUERRERO PÉREZ, actuando en calidad de Encargada del Dpto. planificación y desarrollo (Miembro), se han reunido conformando el quórum reglamentario, hoy día tres (03) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, en virtud de lo Previsto en la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de bienes, y servicios, obras y Concesiones, de fecha 18 de Agosto del 2006, una vez comprobado el quorum reglamentario del comité de compras de la institución, en virtud del artículo 10, decreto No.416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), El Presidente del Comité, SR: ALFREDO FRANCES ORTIZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente: DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL QUE SE SUJETA EL PRESENTE PROCESO, DESIGNAR A LOS PERITOS QUE CONFORMARAN LA COMISIÓN EVALUADORA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS Y SE FORMALIZA LA CONVOCATORIA para el proceso de referencia: AMP-CCC-CP-2025-0001, para la "CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIVERSAS LOCALIDADES".

CONSIDERANDO (01): Que la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP) es el órgano rector del sistema, titular de competencia técnica específica de Compras y Contrataciones Públicas, con el objetivo de garantizar que los procesos de compra y contrataciones se desarrollen dentro de un marco de total transparencia, estandarización y eficiencia.

CONSIDERANDO (02): Que la Ley 340-06, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: *"comparación de precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores"*



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDERNALES

CONSIDERANDO (03): Que el reglamento de aplicación de la Ley No. 416-23, sobre compras y contrataciones, aprobado mediante decreto No. 416-23 de fecha 14 de septiembre del 2023, establece que los procedimientos de selección a los que se sujetaran las compras y contrataciones.

CONSIDERANDO (04): Que mediante la resolución No.001/2025, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), fijo los valores para determinar los umbrales topes y determinar los procedimientos de selección a utilizar en la contratación de bienes, Servicios, obras y concesiones para el ejercicio correspondiente al año dos mil veinticinco (2025).

CONSIDERANDO (05): tomando en cuenta la **autorización del [alcalde]** del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDERNALES**, fecha primero (01) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) donde se incorporó la partida enviada por el gobierno central y se autoriza el alcalde al procedimiento de comparación de precios.

CONSIDERANDO (06): La declaratoria de inicio de procedimiento para la **"CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES"** del alcalde **SR: ALFREDO FRANCES ORTIZ**, De fecha tres (03) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

CONSIDERANDO (07): El pliego de condiciones especifica de fecha primero (01) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), para el proceso **"CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIVERSAS LOCALIDADES"**.

CONSIDERANDO (08): Que en fecha primero (01) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) el **TESORERO**, del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDERNALES**, emitió la Certificación de Existencia de Fondos, para el presente proceso de contratación.

CONSIDERANDO (09): Que en fecha dos (02) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), el jurídico de la institución emitió el dictamen jurídico de conformidad del pliego de condiciones específicas.

CONSIDERANDO (10): Que en fecha primero (01) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), el comité de compras y contrataciones del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDERNALES** le solicitó al departamento de **RECURSOS HUMANOS**, la recomendación de peritos calificados para tales fines.

CONSIDERANDO (11): Que en fecha dos (02) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), el Encargada de Recursos Humanos del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDERNALES**, entregó la **recomendación del peritaje** para dicho proceso.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDERNALES

CONSIDERANDO (12): Que conforme al precio estimado y presupuestado en los documentos presentados por la unidad operativa de compras y contrataciones para que, conforme a los umbrales vigentes, el comité de compras y contrataciones del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDERNALES** determinó que el proceso de selección que debe aplicarse es el proceso **"LICITACION COMPARACION DE PRECIOS"**

CONSIDERANDO (13): Que para dar inicio al llamado procedimiento licitación comparación de precios de Referencia: AMP-CCC-CP-2025-0001, para la **"CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIVERSAS LOCALIDADES"**, conforme a lo que establece la ley de compras y contrataciones y su reglamento de aplicación, las entidades contratantes deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector para la realización de la comparación de precios.

CONSIDERANDO (14): Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano Administrativo de carácter permanente designado por la Ley como responsable de la aprobación del Procedimiento de selección, inicio de expediente, seleccionar a los peritos y aprobación del pliego de condiciones específicas.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, Servicios Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 416-23, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre del 2023.

VISTA: El Manual General de Procedimientos para licitación Comparación de precios emitido por la Dirección General de compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El pliego de condiciones Específicas para dicho proceso.

VISTA: El dictamen Jurídico que aprueba el Pliego de condiciones Específicas.

VISTO: Los demás documentos presentados por la unidad operativa de compras y contrataciones de la institución.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDERNALES

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDERNALES, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud y por los términos ya expresados;

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR COMO EL AFECTO APRUEBA, el pliego de condiciones específicas para la **“CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIVERSAS LOCALIDADES”**, de referencia: **AMP-CCC-CP-2025-0001**.

SEGUNDO: DESIGNAR, COMO AL EFECTO DESIGNA, a los peritos responsables de la evaluación de las ofertas resultantes del procedimiento: **“LICITACION COMPARACION DE PRECIOS**, de referencia: **AMP-CCC-CP-2025-0001**, para la **“CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIVERSAS LOCALIDADES”**.

NO.	NOMBRE	FUNCIÓN
1	RONY ANDELSON FELIZ MATOS	PERITO-TECNICO LEGAL
2	LUIS MARIA MEJIA SANTANA	PERITO-CONTABILIDAD
3	LUIS ALBERTO FELIX ZORRILLA	PERITO -TECNICO/ING SUPERVISOR

CUARTO: APODERAR COMO AL EFECTO APODERA, a la unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que continúe el procedimiento, conforme lo establece la ley y además normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas;


QUINTO: ENVIESE a la oficina de Libre Acceso a la Información de esta Institución, a los fines de lugar.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDERNALES

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:


SR. ALFREDO FRANCES ORTIZ
[presidente del Comité]
[alcalde]


SR. RAFAEL FELIZ PÉREZ
[Miembro-Jurídico]


SR. EDWIN ALBERTO FERRERAS MÉNDEZ
[Miembro-Tesorero]


SRA. YAQUIRA JOSEFA RODRIGUEZ PÉREZ
[Miembro-Libre Acceso a la Información pública]


SRA; MIGUELINA ALTAGRACIA GUERRERO PÉREZ
[Miembro-planificación y desarrollo]